

CIRCULAR No. 048-DGAC-2022

Tegucigalpa, M.D.C. 2 de noviembre de 2022

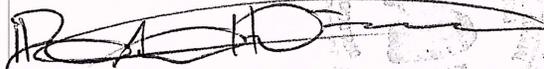
SEÑORES (AS): EMBAJADORES CÓNSOLES GENERALES, CONSULES, VICE CONSULES, ENCARGADOS DE ASUNTOS CONSULARES

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en seguimiento a la CIRCULAR No. 010-DGAC-2022, de fecha 31 de marzo, mediante la cual se solicitó renovación y/o presentación de fianzas o cauciones para garantizar sus actuaciones consulares en el periodo correspondiente, según lo establecido en el Artículo 126 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de cuentas, Artículo 24 del Reglamento del Decreto 263-2011 Servicios Consulares y Actos de Protección Consular.

Al respecto, en atención a la Auditoria de Cumplimiento Legal a la presentación de fianzas o Cauciones y Declaraciones Juradas de ingresos Activos y Pasivos, de acuerdo Memorándum No. 066-SRECI-UAI-2022 de fecha 25 de julio del presente año.

Hago de su conocimiento, que esta Jefatura de Supervisión Consular, realizará las notificaciones correspondientes a la Unidad de Auditoria Interna y a la Subgerencia de Recursos Humanos de esta Secretaría de Estado, de las fianzas que a la fecha han sido renovadas, asimismo de las cauciones que fueron requeridas a cada funcionario y no han sido presentadas, para proceder a la aplicación de las Sanciones tipificadas por el Artículo 98 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, por incumplimiento de los requisitos establecidos en los Artículos 57, 96 y 97 de la misma Ley.

Al respecto,
Distinguida consideración,



Ricardo Antonio Hernández Escobar
Jefe de Oficina de Supervisión Consular en la
Dirección General de Asuntos Consulares

Bulevar de la Libertad, contiguo a la
Corte Suprema de Justicia (CSJ),
Tegucigalpa, Honduras.
Tel.: (504) 2236-0200/0300

Distinguida

Me

Cc: Archivo